

Gallinero.

22

Gobern.^{Ch} M. de Junio 1843

12



Quarenta maravedís.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

D. Faustino Dominguez, Escribo de S. M. Notario de sus Reinos vecino y
del V. M. Colegio de la Villa y Corte de Madrid, havilitado para actuar y
Vivir en la Provincia de Sorra por el Ex. ^{mo} por. Jefe Político de ella =

Certifico y doy fe: Que el Ayuntamiento de esta Villa de Salinero
de acuerdo con el S. Cura Parroco de ella, determinaron ha-
cer en este día la publicacion y Jura de la Constitucion Política
de la Nacion Española; Venen coneguencia por mi el Jefe
se leyó a la letra, al tiempo del Jertorio de la Misa mayor, y
enseguida se exhortó por el S. Cura al Pueblo p. q. presta-
ran el Juramento y obediencia a la misma Constitucion, co-
mo en efecto lo Juraron en manos de D. Isidoro del Sar
Alcalde Constitucional de esta Villa, bajo la formula q. pre-
viene el Decreto de la Regencia de diez y ocho de Marzo q. auun-
paña a la Constitucion, concluyendose tan solemnemente segun
vino entomando el Padam; y p. q. conde deya presente q.
Signo y firmo con ellos S. Cura y Alcalde en esta Villa
de Salinero a veinte y uno de Febrero de mil ochoc. y trece =

D. Caspar Perez

Isidoro del Sar

Faustino Dominguez